

44.09 – MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUÉS, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDAS POR LOS EXTREMOS.

4409.10 – **De coníferas.**

4409.20 – **Distinta de la de coníferas.**

Esta partida comprende la madera y principalmente las planchas que, después de escuadradas o aserradas, han sido perfiladas en toda la longitud en una o varias caras, cantos o extremos, bien para facilitar el ensamblado, o bien para obtener las molduras o varillas descritas en el apartado 4 siguiente, incluso cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples (véanse las Consideraciones generales de este capítulo). Se considera madera perfilada la que tiene la sección transversal uniforme en toda la longitud o anchura y la que tiene un motivo en relieve repetido.

La **madera con lengüetas y ranuras** es la que tiene los bordes ranurados o con lengüetas, es decir, tienen hendiduras y salientes o lengüetas para que se adapten unas a otras.

La **madera acanalada** es la madera cuyos cantos o extremos presentan un perfil vaciado cuadrado o rectangular.

La **madera biselada** es madera con las aristas eliminadas.

Esta partida comprende igualmente :

- 1) Las **planchas cepilladas con los bordes redondeados.**
- 2) La **madera con juntas en V** cuyos lados tienen ranuras y lengüetas y están parcialmente biselados, incluida la madera ranurada, con lengüetas y dientes en uve en el centro, que está a veces biselada.
- 3) Las **planchas ranuradas y con lengüetas** para techos, etc., que presentan una moldura sencilla en los bordes o en el centro.
- 4) La **madera moldurada** (conocida también con el nombre de molduras o junquillos), es decir, los listones de madera de diferentes perfiles (obtenidos mecánicamente o a mano) que se utilizan para la fabricación de marcos, para el enmarcado de papeles para decorar o para la decoración de obras de carpintería o de ebanistería.
- 5) La **madera redondeada**, tal como la madera hilada que está constituida generalmente por varillas de sección generalmente redonda y de poco diámetro, que se destina principalmente a la fabricación de cerillas, clavos para calzado, de algunas persianas para ventanas, mondadientes o de algunas rejillas utilizadas en quesería. Están comprendidos también en esta partida los redondos de madera para tacos de sección uniforme, cuyo diámetro varía en general de 2 mm a 75 mm y la longitud de 45 cm a 250 cm, como los que se utilizan principalmente para ensamblar las partes de muebles de madera.

Esta partida comprende además las tablillas y frisos para parqués constituidos por piezas de madera relativamente estrechas, siempre que estén perfiladas (por ejemplo, ranuradas y con lengüetas). Cuando sólo están cepilladas, lijadas o ensambladas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples, se clasifican en la **partida 44.07.**

Las tablillas y frisos chapados o contrachapados se clasifican en la **partida 44.12.**

Se **excluyen** igualmente de esta partida:

- a) Los juegos de planchas cepilladas que ensambladas constituirán cajas completas (**p. 44.15**).
- b) La madera con mortajas, espigas, colas de milano, etc., así como los ensamblados de carpintería que constituyan tableros y principalmente los tableros para parqués formados por la unión de tablillas, frisos, planchas, etc., incluso sobre un soporte formado por una o varias capas de madera (**p. 44.18**).
- c) Los tableros constituidos por listones de madera en bruto de aserrado, yuxtapuestos por encolado para facilitar el transporte o permitir darles forma posteriormente (**p. 44.21**).
- d) La madera moldurada obtenida superponiendo una moldura a una pieza de madera o a otra moldura (**ps. 44.18 ó 44.21**).
- e) La madera (excepto la pintada, teñida o barnizada) con un trabajo de superficie distinto del cepillado o lijado (por ejemplo, chapada, pulida, bronceada o recubierta con una hoja delgada de metal) (**p. 44.21**, generalmente).

- f) Los listones de madera reconocibles como partes integrantes de un mueble, tales como los largueros con entalladuras para baldas de armarios, de librerías, etc. (**partida 94.03**).